

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 02 de mayo de 2022. Paso a despacho el presente asunto con solicitud del apoderado del demandante.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2019-00001.00
Demandante	Luis Felipe Gómez
Demandado	Roberto Luis Agudelo Solís
Asunto	Dispone oficiar a Colpensiones

Por ser procedente, se accede a la solicitud que antecede, del apoderado del demandante, en la que pide se requiera a Colpensiones para que se sirva dar respuesta al oficio Nro.015 del 15 de febrero del cursante año, librado por este despacho dentro del asunto de la referencia, y radicado en esa entidad por el Dr. Argemiro Castaño el día 16 de febrero último, bajo el radicado Nro.2022-2058286.

Líbrese el pertinente oficio.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ